

El abaso suscrito ha estudiado
con detenimiento el proyecto formulado
por esa dignísima Junta de Gobierno
^{a fin} ~~que~~ distribuir equitativamente entre los
propietarios de las diferentes localidades
del Gran Teatro del Guiso, las cargas
no permanentes que ~~para~~ para su
mayor brillo y esplendor deben ^{satisfacer} ~~reforzar~~,
y después de tributar sincero elogio
a dicha Junta por la imparcialidad
y acierto con que, apartándose de las
exageraciones que proclaman los intereses
opuestos, ha sabido ~~establecer~~ idear un
termino medio equitativo, que repre-
senta una verdadera y justa transac-
ción entre ^{aquellos} ~~los~~ intereses, se halla
en el caso y punto se cree en el deber,
de exponer a la consideración de ~~usted~~
la misma, una sencilla observación
encaminada a modificarlo ligero-

mente en uno de sus detalles.

Así como existen ~~profundas~~
importantes desigualdades entre los
rendimientos que producen los di-
ferentes palcos del teatro, y ha creído
la Junta, con excelente acierto, que
deberían clasificarse en diferentes grupos,
y señalar a cada uno distinto número
de unidades contributivas; también
hay parecidas desigualdades entre
las butacas, que, tal vez por la
menor importancia de esta clase de
localidades ^{comparadas con los palcos} no han sido tenidas
en cuenta en el proyecto mencionado,
y sin embargo merecen ^{el estudio del infravalor} que en
los momentos actuales, en que se
trata de establecer un criterio justo
e imparcial, se apreen debidamente.

Los grupos deben hacerse
de las butacas en concepto del
que merece: uno que comprenda

So I que por diferentes de entrada tras-
misible producen rendimientos infe-
riores a todas las demas; otro que con-
tiene las 200 y tantas formadas por
las de patio, desde la fila primera a
la diez y las de ^{primera fila de} ~~confiteatro~~ ^{comprendi-}
das en los dos lados desde el franillo
al escenario ^{lo va desde los numeros} y finalmente el tercero
que abraza las que cuentan las filas
once y doce de patio, la parte central
de la primera ^{numeros desde} ~~de confiteatro~~ y las segundas
y tercera de confiteatro. El ultimo de
estos grupos se distingue tanto del
interior que ^{alguna de} ~~estas~~ butacas apenas pro-
ducen lo necesario para pagar el
censo y la subvencion, por lo cual
proponemos que se considere cada
una formando solo media unidad
contabilistica, o sea, que se rebaje
en una unidad el costo de su pago,
con lo cual, suponiendo que haya
150 ~~de estas~~ butacas de esta clase

se disminuyen en 25 las unidades
contributivas. Para ^{algunos} ~~mejorar~~ este caso
aumentamos en una cuarta parte
las unidades de las butacas que tienen
entrada trasmissible, con lo cual cada
una representara $1 \frac{1}{4}$ de unidades con-
tributivas, o sea se aumentaran estas
en 25; sin que en lo mas mi-
nimo las butacas del segundo grupo,
que ocuparan asi una quinta parte
de las unidades. La diferencia que todavia
resulta la llenaremos aumentando una
unidad contributiva a los pabos bajos
de primer piso y de segundo, con
lo cual, en vez de tener 7, 10 y 7
y como propone en el contrato Junta,
figurarian repetidamente como
8, 11 y 8;
aumentando no se altera ni se tiene en cuenta
la ~~de~~ proporción que realmente existe entre
el producto de los pabos y el de las butacas.

Barcelona 16 Noviembre de 1888

José María y Esteban